

Acuerdo de 17 de febrero 2021, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se amplía el acuerdo de 14 de mayo de 2018 por el que se aprobaron los parámetros de ponderación de materias de la Evaluación para el Acceso a la Universidad (EvAU) aplicables a los procesos de admisión a estudios de grado previstos en los cursos 2019-2020 y siguientes.

Por acuerdo de 14 de mayo de 2018, de Consejo de Gobierno, se aprobaron los parámetros de ponderación de materias de la Evaluación para el Acceso a la Universidad (EvAU) aplicables a los procesos de admisión a estudios de grado previstos en los cursos académicos 2019-2020 y siguientes [BOUZ núm. 04-2018]. Con posterioridad, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, ha aprobado ampliaciones o modificaciones en los parámetros de ponderación aprobados inicialmente, tras la regulación académica de nuevos estudios simultáneos o cambios en el área de pertenencia de un determinado grado,

La reciente aprobación por acuerdo de Consejo de Gobierno de 6 de octubre de 2020 (BOUZ núm. 08-2020), de la implantación del **Grado en Ingeniería de Datos en Procesos Industriales**, establece que la solicitud de admisión para cursar este estudio se realizará por el mismo procedimiento que para el resto de titulaciones ofertadas por la Universidad de Zaragoza. Esto es, se prevé una nueva vía de acceso a la universidad para cursar el Grado en Ingeniería de Datos en Procesos Industriales, lo que requiere el establecimiento de un procedimiento de evaluación similar al establecido para el resto de titulaciones y programas conjuntos.

Por tal motivo, el Consejo de Gobierno acuerda aprobar la ampliación del acuerdo de 14 de mayo de 2018 que incorporará la redacción que se indica a continuación:

PRIMERO. - Se amplía el acuerdo de 14 de mayo de 2018, de Consejo de Gobierno, por el que se aprobaron los parámetros de ponderación de materias de la Evaluación para el Acceso a la Universidad (EvAU), en los siguientes términos:

Aprobar para el acceso al Grado en Ingeniería de Datos en Procesos Industriales, los parámetros de ponderación siguientes: 0,2 en la materia de Matemáticas II; 0,2 en la materia de Dibujo Técnico; 0,2 en la materia de Física; 0,1 en la materia de Biología; 0,1 en la materia de Diseño; 0,1 en la materia de Economía de la Empresa; 0,1 en la materia de Geología y 0,1 en la materia de Química.

SEGUNDO. - El presente acuerdo será de aplicación a los procesos de admisión al grado en Ingeniería de Datos en Procesos Industriales previstos en los cursos académicos 2021-22 y siguientes.